



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070006743

Fecha: 06/12/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se corrige el Decreto No.2019070005408 del 30 de septiembre de 2019

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019**", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, establece: "**Artículo 45.** Corrección de errores formales. *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*".

- c. Que mediante el Decreto 2019070005408 del 30 de septiembre de 2019 se incorporaron recursos del Fondo 0-2521 provenientes del mayor valor recaudado de vehículos automotores al mes de agosto de 2019.
- d. Que mediante oficio con radicado 2019020068680 del 25 de noviembre de 2019, la Secretaría de Hacienda solicita corregir la posición presupuestal señalada en el artículo segundo del Decreto 2019070005408 del 30 de septiembre de 2019.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es corregir la posición presupuestal del rubro del gasto de los recursos adicionados en el Fondo 0-2521, provenientes de mayor valor recaudo vehículos automotores al mes de agosto, según Decreto 2019070005408 del 30 de septiembre de 2019.

En merito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Corregir el artículo segundo del Decreto 2019070005408 del 30 de septiembre de 2019 el cual quedará así:

“Artículo Segundo. *Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:*

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-2521	1114	1.3.22	999999999	999999	9.787.252.008	Transferencias a otras entidades.
				TOTAL	9.787.252.008	“

Artículo Segundo. El Artículo primero del Decreto 2019070005408 del 30 de septiembre de 2019 continua vigente.

Artículo Tercero. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



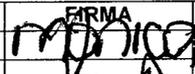
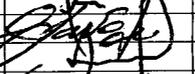
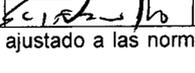
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria		2-12-19
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto (E)		29-11-19
Revisó	Claudia Velez Gallego, Asesora Jurídica		NOV 29/19
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		3-12-2019
Vo.Bo.	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico		2-12-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma